

**FORMULA INDICACIONES A PROYECTO
DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE
CULTURA (BOLETÍN N° 8938-24).**

Santiago, 17 de junio de 2016.

N° 094-364/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de ésta H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para eliminar el inciso segundo del artículo 6°.

AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

2) Para modificarlo de la siguiente manera:

a) Reemplázase, en su encabezado, la expresión "seis meses", por "un año".

b) Elimínase, en su numeral 2), la frase "En este proceso, se deberá salvaguardar que el número de cargos destinados a la planta de directivos de exclusiva confianza, para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N°18.834, sea debidamente proporcional al número de cargos de las otras plantas del Ministerio."

c) Elimínase, en su numeral 3, la frase ", proceso que incluirá a todos los funcionarios y funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Consejo de Monumentos Nacionales y de la Dirección de Bibliotecas y Archivos".

d) Reemplázase su numeral 4), por el siguiente:

"4) Determinar la dotación máxima del personal de las Subsecretarías y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a cuyo respecto no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N°18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo."

e) Elimínase, en su numeral 9), la siguiente frase: "a través de un procedimiento participativo".

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda

ADRIANA DELPIANO PUELMA
Ministra de Educación

ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
Ministro Presidente
Consejo Nacional de la Cultura
y las Artes